



FUNCIONAMIENTO

PRESIDENTE.- Ostenta la representación legal y preside los órganos de gobierno de la Federación y ejecuta los acuerdos de los mismos y todas las competencias establecidas en los estatutos de la Federación. Su cargo es remunerado de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General en los Presupuestos de cada ejercicio.

VICEPRESIDENTE.- Sustituye al Presidente en caso de ausencia, vacante o enfermedad. También en la Federación Cántabra se encarga de la organización de la Escuela de entrenadores con la realización y programación de los cursos de formación de técnicos.

SECRETARIA.- Ejerce las funciones de fedatario ejerciendo todas las funciones descritas en los estatutos y también en coordinación con el Comité de árbitros realizará las designaciones de árbitros para las competiciones organizadas por la Federación. Su cargo es remunerado de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General en los Presupuestos de cada ejercicio.

FINANZAS.- Junto al Presidente y Junta Directiva, preparará y ejecutará los Presupuestos aprobados en cada ejercicio por la Asamblea General. En la Federación Cántabra es el responsable de la organización de las Selecciones Autonómicas de Cantabria. Su cargo es remunerado de acuerdo a lo aprobado por la Asamblea General en los Presupuestos de cada ejercicio.

VOCAL CCA.- Responsable de formación del Comité de árbitros y en coordinación con la Secretaria informar sobre las designaciones arbitrales de los encuentros.

VOCAL FASES FINALES.- Junto al Presidente y demás miembros de la Junta Directiva participará en la organización de las Fases Finales de las competiciones de baloncesto en Cantabria.